

## **Cuestionario Universidad de Chile – Facultad de Derecho CDA Marcel Claude**

### **1. Aspectos Institucionales y procedimentales**

#### **1.1. Institucionalidad Medio Ambiental** - ¿Considera necesario realizar cambios a la actual institucionalidad ambientales? ¿cuáles? ¿por qué?

Se necesitan cambios que van más allá de la institucionalidad ambiental vigente. Creemos necesario la creación de un Ministerio de Planificación Nacional y Ordenamiento Territorial, que actúe como articulador para que los gobiernos regionales sean los ejecutores de la política medioambiental, así como de su planificación y gestión en los territorios. Dicho organismo será transversal a los ministerios y dictara los lineamientos de planificación social, medioambiental y económica del país.

Se debe fortalecer la actual superintendencia del medio ambiente, que asegure el cumplimiento de la normativa ambiental, que vele por el cumplimiento de la resolución de calificación ambiental de los proyectos y seguir perfeccionando los tribunales Medio ambientales.

Es necesario crear una subsecretaría de conservación ambiental encargada de revisar y fiscalizar la situación actual del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado y la situación de aquellos espacios vulnerables que se encuentran actualmente fuera de este sistema. Así como también instancias de participación regional a través del Consejo Ciudadano Regional, donde la comunidad organizada tenga un peso relativo importante en la aprobación de cada proyecto que entre al SEA y requiera de un EIA o DIA.

Además y para apoyar el desarrollo de proyecto de manera sustentable y responsable debemos crear centros de investigación que contribuyan a los modelos de extracción y producción sustentables que generen valor agregado sobre los bienes naturales generando cadenas de valor que fortalezcan la economía nacional, garantizando la sustentabilidad ambiental.

Creemos que dado el escenario actual de monopolio económico en estas materias, si bien la creación de Tribunales y Superintendencia las vemos necesarias, sostenemos nuestra visión, por una parte, en una urgente necesidad de profundizar los reglamentos y mecanismos de Medición del Impacto Ambiental para objetivar los Pasivos Ambientales en relación a las Normas Internacionales de países desarrollados que han tenido éxito en su desarrollo sustentable, y por otra, dar participación ciudadana vinculante a la aprobación de los proyecto de Impacto. Si esto no se concreta, tanto los tribunales como la superintendencia se transformaran en mecanismos para facilitar los procesos judiciales a estos proyectos sin el consentimiento ciudadano.

**1.2. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental** - ¿Considera que es necesario realizar cambios al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental? ¿Cuáles y Por qué?

Creemos que, dado que los procedimientos de evaluación de impacto ambiental han mostrado una serie de vicios en distintas instancias de evaluación, la Resolución de Calificación Ambiental en sede administrativa debe quedar sometida necesariamente a órganos con conocimientos técnicos en materia ambiental integrando la opinión de los afectados, y no en autoridades de carácter político.

El enfrentamiento de los pasivos ambientales debe darse a nivel legislativo. La tarea está en el Ministerio del medio ambiente que debe proponer las políticas destinadas a convertirse en leyes que se encarguen del tema. Así mismo, es necesario formalizar la investigación científica para la creación de métodos de producción sustentables (cadenas de valor) y definición de estándares medioambientales de las distintas industrias que servirán de normativa para el reglamento de Impacto Ambiental.

**1.3. Participación Ciudadana** – ¿Cuál es su Diagnóstico sobre la participación ciudadana? - ¿Cómo pretende abordarla?

Creemos que el punto débil de la participación ciudadana está en la información y creación de instancias donde sea vinculante la declaración de los grupos organizados frente a los problemas que les afectan. La municipalidad debería tener un rol más activo al respecto, coordinándose con el Servicio de Evaluación Ambiental, gestionando el conocimiento de los ciudadanos respecto los proyectos que se realizarán en su comuna de manera eficiente.

Insistimos en que es necesaria la implementación de un sistema de planificación territorial, el cual tenga un rol activo y preponderante de la comunidad, aliviando la carga en el SEIA de modo que solo se ventilen aspectos ambientales en su resolución.

**2. Regulación**

- Indique 3 temas prioritarios en los que se debe mejorar la regulación medio ambiental en el corto plazo. Explique las razones de elección.

1. La calidad del aire en algunas ciudades de nuestro país es deplorable, por lo que deben implementarse estrictas medidas para su solución, como fijar estándares exigentes en las normas de emisión e inmisión, disponer de instrumentos de medición confiables y homologados en todo el territorio, disminuir y establecer límites al parque automotriz (no obstante existir vehículos “ecológicos” la mayor contaminación que producen deriva de las partículas de polvo que levantan al circular), regular el mercado de la leña y garantizar la calidad y sequedad de ésta, etc.).
2. Limitar el uso de pesticidas químicos que trae aparejado entre otros efectos perniciosos, la destrucción de seres vivos fundamentales para el ecosistema como las abejas. En Europa el tema es grave.

3. Regular la explotación de los recursos marítimos para garantizar su sustentabilidad, toda vez que somos testigos del enorme daño que está experimentando la flora y fauna del mar, por el uso y explotación indiscriminada de las grandes empresas.
4. Recuperación de todas las Aguas, esto es, todas las cuencas y subcuencas acuíferas con sus glaciares, aguas superficiales y subterráneas, permitiéndonos la disponibilidad absoluta y soberana para la normal planificación social y productiva nacional y regional.

### **3. Energía**

#### **3.1. Matriz Energética**

- ¿Qué Matriz Energética Propone?

No es ningún misterio la grave crisis que hoy enfrenta el modelo del sector eléctrico en Chile. A los ya conocidos altos niveles de contaminación y elevados precios que se deben pagar por la energía, se suma la inseguridad en el abastecimiento producto de restricciones hídricas provocadas por la falta de lluvias, continuas irregularidades en la aprobación de centrales de generación tanto térmicas como hidráulicas, además de una excesiva concentración y en el cual 3 grandes grupos concentran más del 80% del mercado eléctrico. (Endesa, Colbún y AES Gener)

Este nefasto modelo de desarrollo eléctrico ha provocado el inevitable cansancio y malestar por parte de los ciudadanos, detonado principalmente por la construcción de centrales termoeléctricas a carbón en localidades saturadas de contaminación, como es el caso de la Central Campiche en Puchuncaví, o, por la construcción de grandes centrales hidroeléctricas en territorios indígenas y patrimonios naturales de gran presencia de flora y fauna única en el planeta, como ocurre con el conflictivo y polémico Hidroaysén. Estas situaciones han demostrado la grave crisis de legitimidad de una política de desarrollo errónea, que vulnera los derechos de las personas a vivir en un ambiente libre de contaminación y que pasa por alto e ignora la voluntad popular ciudadana respecto a los tipos de tecnologías y localización de los proyectos de generación eléctrica.

Sin embargo y pese a todo este diagnóstico, los gobiernos de la Concertación y la Alianza han continuado profundizando y fortaleciendo este modelo de desarrollo eléctrico, amparado por la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL N° 1 de 1982) y que por más de 30 años, ha generado enormes ganancias a un pequeño puñado de empresas, a costa de la vulneración del derecho de las personas y del patrimonio natural, teniendo como resultado final un sistema sucio, caro, inseguro e ineficiente, y que depende en un 70% de la generación de electricidad utilizando combustibles fósiles (Carbón, Diesel, Gas Natural, etc)

Ante tal catastro de la situación, nuestro enfoque se orienta justamente a resolver y a cambiar el modelo de desarrollo descrito, por lo que nuestra visión y propuesta de Matriz Energética se debe orientar fundamentalmente a:

#### **Desconcentración del Mercado Eléctrico**

- Limpieza de nuestra matriz: Avanzar hacia la descarbonización y detener la construcción de centrales generadoras contaminantes, principalmente centrales termoeléctricas en base a carbón y diésel.

- Diversificar nuestro parque eléctrico: Ampliar nuestra matriz hacia las Energías Renovables No Convencionales (ERNC)
- Minimizar y prevenir los impactos ambientales: Provocados por las externalidades de la alta presencia de termoeléctricas que funcionan hoy en día en nuestro país. Regulación del consumo de leña.
- Planificación estatal energética: en colaboración con la ciudadanía, respetando a las comunidades.

Bajo los postulados anteriores, las proyecciones y demandas eléctricas de nuestro país permitirían realizar las siguientes proyecciones de composición de Matriz Energética en el corto, mediano y largo plazo:

Plan Corto plazo: 10% de ERNC al año 2017

Plan Mediano plazo: 30% ERNC al año 2020

Plan Largo plazo: 50% al 2030 y 70% al año 2050.

Números y proyecciones que coinciden con lo realizado en Europa, en los cuales se avanza día a día en dejar de depender de combustibles fósiles para la generación de eléctrica y avanzar en una matriz limpia, eficiente y segura.

- **¿Qué fuente energética debería promover y por qué?**

Hoy en día, la generación de energía eléctrica en Chile depende principalmente de las importaciones de petróleo y sus derivados, carbón y gas natural, combustibles fósiles que constituyen un 70% de la matriz energética nacional. Esta tendencia a la dependencia que aumenta cada año, tiene al país en una situación vulnerable frente a la creciente escasez y aumento sistemático del precio internacional de los combustibles fósiles, lo que obliga inevitablemente a buscar opciones energéticas que provengan desde nuestro propio territorio, que sean limpias, que no contaminen, que reduzcan la huella de carbono, que obedezcan a un ordenamiento y planificación territorial de acuerdo a las fuentes energéticas de cada zona de nuestro país. Debemos agregar que según propios datos del Ministerio de Energía, al año 2011, el 78% de nuestra matriz energética total considerando todos los sectores de consumos fue importada (Considerando el Sector Minero, Industrial, Transporte, Comercial, Residencial, etc). En el año 1991 la dependencia era de un 53%, esto demuestra el alza a la dependencia de combustibles importados.

Es por esta razón y dado el tremendo potencial en recursos naturales energéticos no convencionales, es que promoveremos la diversificación de nuestra matriz energética hacia las Energías Renovables No Convencionales, tales como.

En el caso de la Energía Solar, nuestro Desierto de Atacama posee lo más altos índices de radiación solar en el mundo, superior al Desierto de Sahara, Kalahari o Australia, y que permiten la transformación de Energía Solar en Electricidad mediante sistemas Fotovoltaicos (FV) o indirectamente a través de Sistemas de Concentración Solar de Potencia (CSP). En el Norte de nuestro país, entre la I y la IV Región existen más de 400 mil hectáreas con características topográficas, meteorológicas, de infraestructura vial y de redes eléctricas apropiadas para la instalación de proyectos solar potencial solar enorme, equivalentes a generar más de 600.000 GWh (Considerando un Factor de Planta de un 30%), o sea, solo el Potencial solar fotovoltaico

podría aumentar 10 veces la generación total actual de electricidad en Chile (65.000 GWH). Es más, Solo con una superficie de 62.500 hectáreas, la Energía Solar Fotovoltaica sería capaz de generar lo mismo que hoy genera el SIC y el SING junto, 65.000 GWh al año. Además, no olvidemos el enorme potencial de autogeneración que el sol provee en los sectores residenciales, comerciales y agrícolas, a través de aparatos termosolares y fotovoltaicos.

En el caso de la Energía Eólica, a lo largo de nuestro país existen más 200.000 Hectáreas de terrenos fiscales libres de actividades y servidumbres mineras, con excepcionales características de explotación del recurso eólico. Considerando un factor de Generación del 35%, solo el Potencial Eólico sería capaz de generar más de 120.000 GWH, o sea, podría triplicar la generación total actual de electricidad en Chile.

En el caso de la Bioenergía, existen variadas formas de producir energía mediante el manejo sustentable de las 13.6 millones de hectáreas bosque nativo y 2.9 millones de hectáreas de plantaciones forestales. Los residuos agrícolas y forestales, residuos animales, residuos de industrias agrícolas y residuos sólidos urbanos también constituyen componentes que pueden ser utilizados como combustible para la generación de energía. Sólo el Potencial de bioenergía descrito anteriormente, sería capaz de generar más de 70.000 GWh, o sea, podría duplicar la generación total actual de electricidad en Chile.

Respecto al potencial Geotérmico, Chile se encuentra ubicado sobre una zona de alta actividad volcánica, llamada "Cinturón de Fuego del Pacífico" y cuenta con un importante potencial de generación geotérmica. Esto implica que hoy nuestro país, posee un potencial Geotérmico sería capaz de generar más de 130.000 GWh, o sea, podría triplicar la generación total actual de electricidad en Chile. De países como Islandia, el cual cubre a casi el 90% de la población con calefacción geotérmica, se debe recoger y tomar las experiencias respecto a este tipo de explotación energética.

Como podemos apreciar, considerando el potencial solar, eólica, bioenergético y geotérmico, podríamos aumentar hasta en 18 veces la electricidad que se genera actualmente en Chile, lo que nos da un respaldo gigantesco a la hora de tomar la valiente decisión política de cambiar el rumbo de nuestro modelo de desarrollo eléctrico en nuestro país.

- **¿Cuál tipo debería desincentivarse?**

Tal como lo señalamos en la respuesta anterior, las fuentes energéticas que deberían comenzar a desincentivarse son los combustibles fósiles, especialmente como fuentes para la generación de electricidad dentro, y no solo por el hecho de ser importados lo implica un constantemente aumento de precio el cual pone en riesgo nuestra economía y competitividad, sino que por el efecto que las emisiones provocadas que estas tienen sobre la salud de las personas, medio ambiente y sobre el cambio climático.

Un ejemplo claro de lo señalado anteriormente, es el daño provocado por las termoeléctricas que funcionan con fuentes energéticas como el diésel, carbón o gas natural. En nuestro país, el 70% de la electricidad generada proviene de termoeléctricas las cuales tiene una presencia mayoritaria en los dos principales sistemas de generación y transmisión de electricidad de nuestro país, como lo son el SING entre la I y II Región, y el SIC, que está presente desde Tal-Tal y hasta Puerto Montt.

La concentración de centrales termoeléctricas en algunas comunas de nuestro país están provocando daños a la salud y medioambientales irreversibles. En el caso del SIC, en solo 2 comunas se concentra el 84% de la potencia instalada de termoeléctricas y los efectos son notorios.

En Tocopilla por ejemplo, existen 2 grandes centrales termoeléctricas: E-CL (Suez) y Norgener (Aes Gener), estas centrales significan el 32% de la potencia instalada en el SING y que ha traído gravísimas consecuencias en la salud de la población. Esta comuna fue declarada “Zona Saturada de Contaminación” el año 2006 tras superarse la norma anual de emisión de material particulado respirable y según el Servicio de Salud de Antofagasta, entre el año 2003 y 2008 la tasa de mortalidad de la comuna se disparó, para llegar a ser la mayor de la región y una de las más altas del país, incluso, en el año 2005 su índice dobló al promedio de la zona, alcanzado un 8,8 contra un 4,4, superior también a nivel país, que fue de 5,3. Otro dato alarmante es la Tasa de Mortalidad en Niños menos de un año, el año 2008 este índice en la provincia de Tocopilla fue de 14,2 mientras que el promedio nacional se situó en cerca de los 7,8. Como se puede apreciar, Tocopilla duplica los índices de mortalidad de cualquier zona libre de contaminación de nuestro país.

En Mejillones, el daño provocado al medioambiente derivado de la presencia del 52% de las termoeléctricas pertenecientes al SING es lamentable. Según un estudio publicado en Agosto del año 2007 por el Instituto de Investigaciones Oceanológicas de la Universidad de Antofagasta, determinó que “La congregación de tortugas marinas que se produce en el sector de la costa de mejillones no es natural. Es una conducta de agregación inducida por la descarga de aguas cálidas”. Pero aún el daño es mayor sobre el Ecosistema, al ser nuestra zona norte un lugar de hábitat natural para lobos marinos, estos han comenzado a depredar a las tortugas que se han comenzado a acercar a la zona producto del alza en las temperaturas del agua producto de las descargas de aguas calientes provenientes de las centrales termoeléctricas del lugar. El desbalance ecológico es catastrófico.

En la Región de Valparaíso se concentra el 41% de las Termoeléctricas del SIC. Es de esta forma como la contaminación industrial en Puchuncaví, ha elevado las Consultas por cáncer y enfermedades respiratorias en Ventana crecieron 40% en 10 años desde 2001 y obligó a cerrar la escuela del sector La Greda. La comuna es la que registra el número más alto de derivaciones por cáncer de mama del servicio de Viña del Mar y Quillota.

En la Región del Bío-Bío se concentra el 20% de las Termoeléctricas del SIC, siendo las comunas más afectadas Cabrero y Coronel. Un ejemplo del daño provocado al medioambiente fue lo ocurrido en Marzo del año 2013, cuando en el borde costero de Coronel, se produjo una varazón de langostinos y jaibas, situación que antes de la llegada de las termoeléctricas del lugar, no ocurría.

Los daños descritos anteriormente son los “Costos Externos” que la ciudadanía debe pagar sin percatarse. Desde 1991 la Unión Europea mediante los programas “ExternE” (External Costs From Energy) y “NewExt” (New Elements for the Assessment of External Costs from Energy technologies), ha involucrado a más de 50 equipos de investigación en 20 países para estimar y valorar los costos externos de las diferentes tecnologías de generación eléctrica, llegando a valores de 25 US\$ por cada MWh emitido desde centrales de gas natural y 80 US\$ por cada MWh emitido desde centrales de Diesel y Carbón.

Tomando en cuenta estos valores y las emisiones generadas por las termoeléctricas el año 2012 en Chile, las cuales fueron alrededor de 43.000 GWh, el costo total oculto no pagado por estas generadoras, fue alrededor de US 3 Mil millones de dólares (Sólo el AÑO 2012)

Como apreciamos, claramente, las fuentes energéticas como Diesel, carbón y gas natural, están provocando un daño irreversible e irreparable a la salud de las personas y al medio ambiente, por lo que una de nuestras medidas apunta directamente a desincentivar el uso de estas y erradicar en el mediano y largo plazo las centrales generadoras de este tipo.

#### - **¿Cómo desarrollaría estas propuestas?**

Para desarrollar las propuestas anteriores, es necesario legislar en favor de nuestras metas de matriz energética sustentable:

Para la Desconcentración del Mercado Eléctrico, proponemos derogar la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), con el objeto de eliminar todas las distorsiones provocadas por este modelo. Además, en este mismo contexto, se debe reformar el sistema de licitaciones, con el objetivo abrir el mercado eléctrico a nuevos actores, mediante regulaciones que reduzcan la concentración de la propiedad en este sector y promuevan la diversificación de fuentes y actores. El sistema vigente favorece a las generadoras de gran tamaño, que capturan y cierran el mercado de generación a clientes regulados por muchos años

Para limpiar de nuestra matriz, minimizar y prevenir los impactos ambientales, debemos en primer lugar actuar para minimizar los daños causados por el parque termoeléctrico instalado actual, dictando normas que limiten las emisiones desde termoeléctricas con el fin de minimizar el daño a la salud y a su vez, obligue a las termoeléctricas existentes aplicar procesos y tecnologías de enfriamiento para evitar los impactos provocados en los ecosistemas marinos. (Como es el caso de Mejillones). Paralelamente, se deben dictar leyes tal que apliquen un "Impuesto Verde" o "Eco-Impuesto", con el fin de internalizar los "costos externos" (80 US\$/MWh) que las generadoras no están pagando actualmente, pero si lo paga la ciudadanía y el Estado por el daño causado a la salud humana, la agricultura, las economías locales, las edificaciones, y en general a todo el medioambiente. Consecuentemente, se dictaran leyes de composición de matriz energética que favorezcan el uso de ERNC y se detenga la construcción de centrales térmicas contaminantes, especialmente las que funcionen en base a combustibles fósiles como carbón y diésel.

Para diversificar nuestro parque eléctrico y ampliar nuestra matriz hacia las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), debemos aumentar las pretensiones de la mezquina ley de ERNC "Ley 20/25", la cual contempla que para el año 2025 el 20% de nuestro consumo eléctrico provenga desde fuentes renovables no convencionales. Nuestra propuesta va mucho más allá, y pretendemos promulgar una nueva ley que establezca metas ambiciosas en el ámbito de la sustentabilidad y limpieza de nuestra matriz.

El desarrollo energético de nuestro país debe estar asociado a una Planificación estatal energética. Esto, debido al aumento de los conflictos socio ambientales relacionado al desarrollo de proyectos de generación termo e hidroeléctrica. Esto significará una participación de las comunidades y organizaciones sociales en temas que tradicionalmente estaban excluidos del debate, como lo es la política energética del país. Lo anterior, traspasa la Soberanía Energética a la ciudadanía, en donde las regiones deben decidir a través de procesos participativos vinculantes la planificación y

estrategia de desarrollo energético, considerando el potencial de generación acorde a las necesidades de la propia región y a la vez, protegiendo el medioambiente, para lo cual, se requerirá establecer un Ordenamiento Territorial Estratégico.

### **3.2. Energía Renovables No Convencionales**

- ¿Propone un mayor desarrollo de las ERNC?, si es así ¿Cómo propone lograrlo?

Como se mencionó anteriormente, Chile posee grandes potenciales en cuanto a fuentes de energía renovables no convencionales (ERNC) y cuya viabilidad económica de construcción e implementación está demostrada tanto a nivel nacional como internacional. La actual Ley de Energía Renovables No Convencionales 20/25 (Retirar 20% ERNC al año 2025) a nuestro juicio es mezquina, por lo que nuestra propuesta es ampliar esta ley a 30% al año 2020, 50% al año 203 y 70% al año 2050.

Además, como fomento a la autogeneración se debe reformar la actual Ley de subsidio a calentadores solares, con el objetivo de ampliar este beneficio a más ciudadanos, y no solo considerar equipos térmicos en el subsidio (Para calentar agua, cocinar, etc) sino que también, subsidiar la auto generación eléctrica residencial mediante tecnologías fotovoltaicas.

### **3.3. Eficiencia y Ahorro energético**

- ¿Qué propuestas contempla su programa de gobierno en relación a la promoción de la eficiencia y ahorro energético al corto y largo plazo?

Respecto a la Eficiencia Energética, Chile está en pañales respecto a países de Europa. En estos países, la Eficiencia Energética constituya un componente un fundamental de la estrategia de desarrollo a partir de la crisis del petróleo de los años 70 y así también fue adoptada como política de Estado, con excelentes resultados en países latinoamericanos como Brasil.

En nuestro país, las primeras acciones concretas para el fomento de la eficiencia energética se dieron recién en el año 2005, año en que fue creado el “Programa País de Eficiencia Energética (PPEE)”, bajo el alero del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Sin embargo, los primeros avances de este programa se dieron recién en el año 2007, cuando se inició el etiquetado de eficiencia energética y se lanzaron las primeras campañas por el buen uso de la energía como la “Campaña Nacional para el Buen Uso de la Energía”. Estas mismas acciones descritas, fueron realizadas en Brasil en el año 1984 con el “Programa Brasileño de Etiquetado (PBE)” y el año 1985 con el “Programa Nacional de Ahorro de Electricidad (PROCEL)”. Los datos mostrados son revelan el notorio retraso que tiene Chile: 30 años con respecto a Europa y 20 años respecto a Brasil.

Esta situación demuestra el enfoque errado que tiene Chile hasta el día de hoy, eso de suponer que “Chile está creciendo, por ende se requiere más energía”, evidencia la ignorancia, poca investigación y nulo de desarrollo de lo que se entiende por Eficiencia Energética. De continuar con este enfoque de desarrollo, Chile está arriesgando serios problemas de vulnerabilidad, dado que como ya se explicó anteriormente, nuestro país posee una alta dependencia de combustibles fósiles importantes y el gran consumo energético por parte del sector minero e industrial (Los cuales consumen el 37% de la energía en nuestro país).



Sin embargo y pese a lo anterior, nuestro país puede acelerar el paso hacia la investigación y desarrollo de la Eficiencia Energética, aprovechando la experiencia de los países en donde esta política ya ha sido implementada mucho años atrás, evitando de esta forma los errores e incorporando las medidas exitosas y las tecnologías más recientes y económicas que estos países ya han aplicado.

Según el estudio “Estimación del aporte potencial de las Energías Renovables No Convencionales y del Uso Eficiente de la Energía Eléctrica al Sistema Interconectado Central (SIC) para el período 2008-2025”, realizado por la Universidad de Chile y la Universidad Técnica Federico Santa María en 2008, determinó que en términos de reducción del consumo eléctrico, este podría alcanzar 17.858 GWh al año 2025, lo cual equivale al 15% de la demanda proyectada en el SIC para ese año. Un enfoque más dinámico, determinó que la reducción del consumo podría llegar al 23%. La experiencia de los países OCDE indican que el ahorro energético ha alcanzado entre un 30% a 40%.

Para priorizar la Eficiencia Energética como fuente limpia, segura y económica para abastecer nuestra demanda y establecer metas reales y verificables en el sector eléctrico, nuestro país requiere implementar políticas de Estado de forma urgente y leyes que lo garanticen. Nuestro retraso de 30 años en estos temas, no nos permite establecer metas a “largo plazo”, necesitamos realizar los cambios de forma rápida y eficiente, por lo que nuestras metas a corto plazo y largo plazo (1 a 4 años), son las siguientes:

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE), fundación de derecho privado, sin fines de lucro, tiene la misión es promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía en el país y ser el brazo ejecutor de las políticas públicas. Sin embargo y con el fin de evitar conflictos de interés y distorsiones en el funcionamiento, se propone dar estatuto legal de Institución Pública a este organismo, debe ser autónomo y tener un financiamiento permanente, y no variable como la ha sido hasta el día de hoy. Esta institución debe estar sólidamente respaldada por el Ministerio de Energía, tal que le permita desarrollar, implementar y evaluar programas para los principales sectores usuarios de energía;

Así mismo, para aplicar estos niveles máximos de consumo energético, se debe facultar al Ministerio de Energía para establecer los niveles máximos de consumo de energía y los mínimos de eficiencia energética sobre indicadores técnicos de máquinas y aparatos consumidores de energía, apoyado por la creación de un organismo estatal derivado que determine Indicadores y Niveles de Eficiencia Energética, el cual puede ser la Agencia Chilena de Eficiencia Energética. Se deben destinar los fondos necesarios para realizar un levantamiento con el fin de concretar una planificación estratégica a fines de lograr los ahorros propuestos como metas.

En Chile, no existe un ley que permita garantizar las Eficiencia Energética como política de Estado, por lo nuestra primera propuesta, al igual como ya lo hizo Brasil en el año 2001, es promulgar una “Ley de Eficiencia Energética: Política Nacional sobre Conservación y Uso Racional de la Energía”. Esta ley debe facultar al poder Ejecutivo establecer los niveles máximos de consumo específico de energía o los mínimos de eficiencia energética en base a parámetros técnicos y económicos factibles, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos , la conservación y protección del medio ambiente.

Esta ley de Eficiencia Energética debe definir los alcances, sectores involucrados (Minero, Industrial, Residencial, etc.), funciones, responsabilidades tanto del sector público como privado.

Consecuentemente, se debe promulgar una “Ley de Metas Obligatorias de Eficiencia Energética”, que establezca normas básicas que deberán cumplir las los consumidores de energías, especialmente el sector minero e industrial. Se deben establecer metas a corto y en el largo plazo. La Agencia Chilena de Eficiencia Energética debe exigir la política de EE de las empresas, solicitando planes a corto, mediano y largo plazo, los cuales deben ser visados por la AChEE y posteriormente ser inspeccionados y controlados por esta misma institución estatal.

Consecuentemente, se debe promulgar una “Ley de Metas Obligatorias de Eficiencia Energética”, que establezca normas básicas que deberán cumplir las los consumidores de energías, especialmente el sector minero e industrial. Se deben establecer metas a corto y en el largo plazo. La Agencia Chilena de Eficiencia Energética debe exigir la política de EE de las empresas, solicitando planes a corto, mediano y largo plazo, los cuales deben ser visados por la AChEE y posteriormente ser inspeccionados y controlados por esta misma institución estatal.

Se debe aplicar un “Royalty para la Eficiencia Energética” por un determinado porcentaje de las ventas de electricidad y combustibles, la cual tendrá por objetivo financiar programas de investigación y desarrollo para la Eficiencia Energética, así como también, penalizar los consumos excesivos que superen lo establecido según le Ley De Metas Obligatorias de Eficiencia Energética. En Brasil por ejemplo, desde el Año 2000 existe EL “Programa de Eficiencia Energética (PEE), el cual aplica obligatoriamente una tasa de 0.5% de los ingresos netos por los concesionarios de distribución de energía eléctrica.

Se debe promover la Eficiencia Energética en la Educación, incluyendo este concepto en mallas curriculares, en todos los niveles de escolaridad, lo que contribuirá en el largo plazo fomentar la eficiencia energética. Al mismo tiempo, se deben incorporar temas específicos de EE en las carreras profesionales.

- **¿Qué incentivos contempla respecto de los privados y de los organismos públicos?**

Como forma de incentivar la cultura de Eficiencia Energética tanto en el sector público como privado, el Estado deberá:

Fomentar la implementación de Sistemas de Gestión de Consumo Energético, así como también se contribuirá en la implementación de programas que permitan aumentar las capacidades técnicas y profesionales para la correcta implementación de las medidas de Eficiencia Energética.

Así mismo, el Estado, impulsará en la industria de la ingeniería y construcción, la implementación de proyectos con criterios de Eficiencia Energética, a través de capacitaciones y programas de asistencia técnica. Además, se apoyará la incorporación de nuevas tecnologías con mayores niveles de eficiencia energética.

#### **4. Recursos Naturales**

**4.1. Definición** - Si tuviera que tomar una posición frente al dilema actividad económica v/s recursos naturales; cuál de estos tres enunciados lo identifica más, Protegerlos, Regular su utilización, o Dejar que el mercado opere.

- Nuestro Programa de Gobierno contempla una Visión Económica Sustentable donde la prioridad está dada en Garantizar la Protección de los Ecosistemas, entendiéndolos como un Derecho Universal en el "Buen Vivir" y en el "Bien Estar" del Ser Humano. Así, la actividad económica queda supeditada a la Planificación y al Control de Gestión permanente sobre los estándares de calidad medio ambientales definidos, los cuales serán establecidos y evolucionados en relación a las normas internacionales establecidas en países desarrollados, previendo de esta forma no afectar los ecosistemas naturales que aseguren la prosperidad futura de la comunidad. En tal sentido el Estado debe tomar un rol activo, potenciando y coordinando el rol de las instituciones regionales y de la participación ciudadana, como también, en lo que ha Investigación, Planificación y Fiscalización se refiere.

**4.2. Uso Recursos Naturales Renovables** - ¿Cuál es su visión y diagnóstico sobre el uso de recursos naturales en nuestro país?

**4.3. Uso de Recursos Naturales No renovables** - ¿Cómo concilia la actividad minera, la protección de glaciares y áreas protegidas?

En primer lugar es necesario perfeccionar y poner en marcha el proyecto de Ley de Glaciares que se trabaja en el senado, el que es alimentado por una categorización de glaciares en función de su fragilidad, aporte al sistema hidrobiológico y/o cultural. Para su promoción se debe asignar una dependencia directa del futuro Ministerio de Planificación y Ordenamiento Territorial, donde, particularmente se busque las instancias de compatibilidad entre un adecuado desarrollo minero o energético (con mayor inversión para la ejecución de ser necesario) y una necesaria protección de los Cuerpos Glaciares, basados en los diagnósticos y estrategias técnicas de alianzas presentes y futuras ( CECS-DGA por ejemplo), desde un enfoque de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, al menos. Se rechazarán todas aquellas iniciativas que no alcancen la compatibilidad requerida.

En este sentido, se debe quitar la omnipotencia de Ley Orgánica Constitucional Sobre Concesiones Mineras y la Ley de Concesiones Eléctricas y formular una política nacional de protección de los ambientes fragilizados, en especial una política de protección de glaciares de hielo y de roca.

Esto, sumado a la optimización del SEIA (sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) con participación ciudadana efectiva, los Tribunales Ambientales, y la fiscalización de todos los servicios que tengan injerencia en el territorio, debiera entregar un sistema de protección adecuado y perfectible en el tiempo."

## 5. Recursos Hídricos

### 5.1. Institucionalidad y Regulación

Chile es uno de los países privilegiados en cuanto a disponibilidad de recursos hídricos de superficie a nivel mundial, y cuenta con una de las mayores reservas en campos de hielo norte y sur. Sin embargo nuestros recursos hídricos están desigualmente distribuidos, debido a causas físicas y climáticas. En la zona norte 500 metros cúbicos/habitante/año, y en algunas zonas del sur 160.000 metros cúbicos/habitante/ año. Zona norte serios conflictos por el acceso y propiedad del agua entre las diversas comunidades indígenas y campesinas y las empresas mineras y agroexportadoras.

Chile es el único país del mundo que tiene sus aguas privatizadas propiedad de empresas mineras, agroexportadoras, forestales e hidroeléctricas donde el 90% de los derechos de agua consuntivos son de propiedad de las empresas mineras y agroexportadoras y el 81% de los derechos de agua que se destinan a la generación de hidroelectricidad, son de propiedad italiana. Además se ha generado otro mercado concentrado y abusivo donde 5 grandes empresas controlan el 100% de la provisión de agua de bebida para la población. Además, en 1997 se firma un tratado binacional minero que suscribe Frei y Menem se entregó todas nuestras cuencas a las transnacionales mineras argentinas, tratado que después fue ratificado por Lagos el 2001.

En este contexto de tensiones de acceso estructuralmente no resueltos, y dado que el modelo de gestión del agua en Chile está centrado en criterios de asignación y transacciones de mercado, los recursos hídricos han quedado sujetos a una fuerte presión, especialmente en las zonas donde son más escasos, teniendo como resultado que la "libre competencia" entre los diferentes usos y derechos de propiedad de las aguas ha favorecido la concentración de la propiedad de éstas en el sector eléctrico, minero y exportador, considerados 'motores' del desarrollo nacional, en perjuicio del acceso al recurso para la mayoría de la población.

Este desigual ejercicio de asignación y derechos ha sido favorecido por el marco jurídico establecido en el código de aguas, que define simultáneamente al agua como un bien nacional de uso público y como bien económico, lo que faculta su gestión según las pautas y códigos de la propiedad privada, resguardada constitucionalmente. Esta definición promueve la regulación del uso y acceso a los recursos hídricos principalmente a través del "mercado del agua", donde prima la dinámica de la oferta y la demanda, por encima de la satisfacción de las necesidades de la población y los debidos resguardos ambientales que se requieren para asegurar la existencia de un recurso vital y escaso como el agua.

Los derechos de agua en Chile, luego de ser concedidos por los privados, son concedidos gratuitamente y a perpetuidad, existiendo gratuidad en el mantenimiento, tenencia y uso del recurso. No existen cobros diferenciados por el uso del agua, ni impuestos específicos, ni pagos por descargas de aguas servidas, salvo en sectores urbanos e integrados a la red de alcantarillado. El pago por "no uso" de los derechos de agua que se estableció en la reforma del código de aguas, pretendió sólo desincentivar su acumulación ociosa; por tanto si bien ha motivado a que se utilicen los derechos de agua acumulados en pocas manos, también ha multiplicado los proyectos en base a recursos hídricos para librarse del pago y por ende ha acelerado las transacciones del mercado del agua, generándose una presión aún más intensa sobre las cuencas, parte importante

de las cuales no sólo ha perdido su caudal ecológico, sino muchas de ellas están en franco colapso por contaminación o secamiento.

El proceso de mercantilización de las aguas en Chile ha vulnerado el acceso de las personas a un derecho básico, definido constitucionalmente como bien nacional de uso público, generando severos daños en las comunidades y los ecosistemas.

## **5.2. Derecho Humano**

Entendemos que el agua es la base de la vida en el planeta y necesaria para una amplia gama de actividades productivas, es indiscutiblemente un elemento de necesidad vital y toda persona debería tener acceso libre sin importar su condición económica, física, social o cultural, género o rango edad.

Creemos que el agua debe ser un bien nacional de uso y dominio público y debe estar consagrada como un derecho esencial irrenunciable. Nuestro proyecto político llevará el derecho al agua como un derecho humano fundamental resguardado por la Constitución del país.

## **6. Cambio Climático**

- A su juicio ¿de qué manera Chile cumplirá el compromiso voluntario adoptado en la Conferencia de Mundial de Copenhague de reducción de 20% de gas invernadero para el 2020?

Si bien es cierto que Chile que es el 0.5% de la superficie terrestre y no es un gran emisor preponderante a nivel mundial ya que representa el 0.26% de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, las políticas energéticas instauradas desde dictadura militar y los gobiernos de la concertación han hecho crecer exponencialmente la emisión de gases de efecto invernadero. A partir de la puesta en vigencia Ley General de Servicios Eléctricos (DFL Nº 1 de 1982), el sector de la generación de energía aporta en forma preponderante y creciente a los niveles de emisiones a nivel país, con un aumento de un 124% entre 1990 y 2010, alcanzando en 2010 un valor de 69.7 millones de toneladas de CO2 equivalente aproximadamente.

El desafío entonces, consiste en revertir esta errada política de crecimiento energético basado solamente en “importar más combustibles fósiles” para mantener el funcionamiento de la producción de bienes, servicios y calidad de vida de los chilenos. Para lograr reducir las emisiones de gas efecto invernadero primeramente debemos identificar cuanta energía están consumiendo los distintos sectores de nuestro país y que fuente energética están utilizando, y de esta forma, poder tomar las medidas inmediatas respecto a la planificación que debemos adoptar con el objetivo claro de reducir las emisiones según el compromiso voluntario asumido Conferencia de Mundial de Copenhague.

Al año 2011, el consumo total de energía de energía secundaria alcanzó las 271 mil TCal, en donde el sector de la Industria y Minería alcanzó un 37% del total, el sector del transporte alcanzó un 32%, el sector Comercial-Público-Residencial alcanzó un 26% y el sector del Autoconsumo un 5%.

Analizando el Sector industrial y minero, se tiene que el 80% de la energía consumida en este sector proviene de la Gran Minería (31%), industrias varias (26%) y la industria del papel y celulosa (20%), y en donde los principales consumos de energéticos fueron los derivados del petróleo (39%), electricidad (33%); leña y derivados (17%) y gas natural (4%). Como observamos, además de ser este sector el principal consumidor de energía, sus fuentes de energéticas provienen básicamente de combustibles fósiles, actores principales de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Analizando el Sector Transporte, el consumo por transporte terrestre corresponde al 79% del sector, el marítimo el 11%, el aéreo un 9% y el ferroviario un 1%. En el sector transporte el energético más utilizado corresponde a los derivados del petróleo, con un 99.3% del consumo.

Analizando el Sector Comercial, Público y Residencial, el sector residencial representa el 76.9% de consumo, seguido por el rubro comercial con el 20.3% y el sector público con el 2.8% del consumo energético del sector. La leña equivale al 44.3% del consumo de energético, seguido por los derivados del petróleo con el 24.8% y la electricidad con el 22.7%.

Analizando el Sector Energético del Auto Consumo, la demanda de este sector representa el 5% del consumo de energía final y su mayor gasto energético se concentra en gas natural (39%), los derivados del petróleo (31%) y la electricidad (19%).

Realizando un resumen del consumo de energéticos utilizados en nuestro país, se obtienen números alarmantes ya que el grupo de energético que más se consumen corresponde a los derivados del petróleo en un 54%, en donde el 97% de este es importado; El segundo energético más utilizado es la electricidad (Desde donde el 70% de esta es generada desde termoeléctricas en base a carbón, diésel y gas natural). Posteriormente se ubica el gas natural con el 5.5%. Cabe destacar que la Leña representa el 60% de las fuentes energéticas nacionales y actualmente no tiene un sustituto accesible y competitivo para la población (El 90% de los hogares entre la región del Bío-Bío y Aysén utiliza artefactos a leña).

Sin duda, las cifras anteriores solo vienen a comprobar lo alarmante respecto a la emisión de gases efecto invernadero en nuestro país durante los últimos años. En cada uno de estos sectores debemos reducir la emisión de gases mediante la reducción a la dependencia al consumo de combustibles fósiles como energéticos. Nuestra propuesta para lograr la meta de reducción del 20% de emisión se centra en los siguientes pilares:

**1) Promover y Garantizar la Eficiencia y Ahorro energético como política de Estado,** La eficiencia energética es la fuente de energía más limpia, segura y económica. En Chile, no existe una ley que permita garantizar la Eficiencia Energética como política de Estado, por lo que nuestra primera propuesta en este aspecto sería promulgar una **“Ley de Eficiencia Energética: Política Nacional sobre Conservación y Uso Racional de la Energía”**. Esta ley debe facultar al poder Ejecutivo establecer los niveles máximos de consumo específico de energía o los mínimos de eficiencia energética en base a parámetros técnicos y económicos factibles, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos, la conservación y protección del medio ambiente, reduciendo de esta forma la emisión de gases efecto invernadero. El brazo ejecutor de esta ley deberá ser la **Agencia Chilena de Eficiencia Energética (ACHEE)**, la cual deberá dejar de ser una entidad privada y convertirse 100% estatal, autónoma de tal forma que garantice el cumplimiento de nuestra nueva ley de **“Ley de Metas Obligatorias de Eficiencia Energética”** que serán cumplidas de acuerdo a las acciones propuestas de cada uno de los sectores consumidores. Las metas cuantificables deberán estar asociadas a los objetivos que se traen de acuerdo a cada una de las siguientes acciones que se puedan tomar según cada sector consumidor:

- **Sector industrial y minero:** Se debe fomentar la implementación de sistemas de gestión de ahorro energético, de tal forma de establecer planes de uso energéticos de acuerdo a la Ley de Consumos máximos, y a su vez, que estos consumos sean auditables y medibles, con tal de garantizar la correcta aplicación de las políticas de Eficiencia Energética y cumplimiento de la Ley. Se deben establecer parámetros de tal forma que los proyectos venideros en este sector sean diseñados bajo criterios de eficiencia energética. El Estado debe fomentar la incorporación de tecnologías con mayores niveles de eficiencia energética.

- **Sector Transporte:** Avanzar hacia la inclusión de vehículos con motores eléctricos, mejorar la eficiencia de operación del transporte público, que a su vez sea confortable y cómodo (Algo opuesto al Transantiago), para que sea atractivo de utilizar), incentivar el uso del transporte público, avanzar e investigar en formas de ahorro del consumo de vehículos pesados.
- **Sector Comercial, Público y Residencial:** Promover el diseño de edificios con alto estándar de Eficiencia Energética, Disminución del consumo eléctrico en edificios comerciales y públicos, modernizar el equipamiento térmico, ventilación, luminación, etc. De las edificaciones. Ampliar el programa de Etiquetado de Eficiencia Energética. Establecer un manejo sustentable de la leña, modernizar los artefactos que usan leña mediante la certificación que deberán cumplir con las nuevas Leyes de Eficiencia Energética, investigar y desarrollar métodos que permitan reducir la emisión de gases durante la quema de leña, aumentar la eficiencia del consumo de leña residencial.

Como lo mencionamos anteriormente, el sector eléctrico constituye un energético preponderante y es relacionado justamente a este sector en donde existen variados estudios respecto al potencial de Eficiencia Energética del sector eléctrico. En el año 2009, el gobierno de turno impulsó el “Estudio de Bases para la Elaboración de un Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2010-2020”, para la definición de políticas y líneas de acción, programas y actividades destinadas a reducir las barreras a la EE y permitir la materialización de las potencialidades de EE. Dicho estudio, tomando como base la proyección de la demanda establecida por el gobierno en la época, estimó que las potencialidades alcanzables de EE, para el periodo 2010-2020, (los 10 años considerados en el estudio), era de 15% en el sector eléctrico, lo implicaba una reducción **del 11% en la emisión de gases efecto invernadero**.

- 2) **Diversificación, Descarbonización y limpieza de nuestra matriz eléctrica:** A través de la generación de energía desde fuente solares, eólica, bioenergéticas y geotérmicas, Chile sería capaz de multiplicar en 18 veces la generación actual de electricidad. La expansión de nuestra matriz eléctrica hacia las Energías Renovables No Convencionales es un paso clave que debemos dar inmediatamente. Se debe detener la construcción de termoeléctricas, especialmente las más contaminantes que funcionan a base de diésel y carbón. En caso que nuestra potencia instalada requiera expandirse, está nuestro potencial renovable y natural, lo cual permitirá evitar la construcción de estas centrales contaminantes y de esta forma, anular la emisión de gases efecto invernadero provocado por estas. Para garantizar y asegurar que nuestra matriz eléctrica avanzará en esta dirección, debemos legislar y aumentar el objetivo de la actual y tacaña ley de Energías Renovables “20% al año 2025”. Según nuestra estimaciones, podemos llegar sin problemas al 30% ERNC al año 2020.

Sin duda, diversificar nuestra matriz eléctrica hacia las ERNC y estableciendo programas medibles de eficiencia energética en todos los sectores, y que estas acciones sean respaldadas por la ciudadanía de tal forma de establecer en una nueva constitución la soberanía energética que permita realizar los cambios, que tendrán como objetivo no solo el cumplir con un indicador de una Conferencia, sino que garantizar el derecho a toda persona de vivir en un ambiente libre de contaminación.

## 7. Biodiversidad y Áreas Protegidas

- 7.1. **Servicio de Biodiversidad y Áreas protegidas** – Durante su mandato ¿la creación del servicio de Áreas Protegidas será prioridad? ¿Qué medidas tomará para que éste se materialice? ¿ En qué plazo?

Sí, durante el primer año se deben unificar las atribuciones de protección en una institucionalidad con el carácter de “Agencia Nacional” u otra similar, dedicada a la planificación, regulación y gestión estratégica del sistema de áreas protegidas e integradas

con la planificación y desarrollo sectorial transversal; todo esto con el fin de terminar con la excesiva sectorización que ha surgido en el área. Lógicamente es necesario en el mismo periodo, generar una nueva normativa que entregue el marco jurídico necesario para regular de forma íntegra la protección de la biodiversidad nacional, estableciendo la protección eco-ambiental por sobre los intereses económicos, permitiendo la articulación de un desarrollo económico ambientalmente sustentable.

Es necesario resaltar la importancia de la nueva política de planificación territorial que llevará inserto, tal como en Costa Rica y Nueva Zelanda, el manejo del sistema nacional de áreas protegidas. En este marco se pueden generar sistemas complementarios de gestión compartida pública – privada y de gestión comunitaria, que permitirán potenciar diversos rubros y proteger, entre otros, el derecho de las comunidades de pueblos originarios a determinar sobre sus tierras en un cuadro de protección ambiental.

Esta nueva institucionalidad deberá poseer mecanismos de coordinación y negociación interministeriales a nivel local, provincial y nacional, que resguarden los derechos sociales fundamentales con un espíritu solidario y que garantice la participación ciudadana para la planificación, la toma de decisiones y la vigilancia constante. El desarrollo de dicha marco institucional y operativo deberá basarse en el financiamiento base estatal, pero apoyarse en el financiamiento privado (impuestos específicos, donaciones, alianzas estratégicas de desarrollo y conservación, etc.), promoviendo además el fortalecimiento del sector turístico sustentable.

## **7.2. Servicios Ambientales**

- Contempla su programa de gobierno la creación de algún mecanismo de valoración económica de los servicios ambientales

Sí. En nuestra visión Sustentable de la Economía, nuestro programa considera fundamental la provisión de beneficios económicos y sociales mediante la producción de servicios ambientales, tales como la regulación y renovación del agua, la protección y conservación de la biodiversidad, la belleza escénica y recreación, la bioprospección y la captura o fijación de carbono. De esta forma, nos interesa potenciar y fomentar el desarrollo productivo en miras a generar externalidades positivas en las áreas de producción agrícola y forestal sustentable y/o la protección y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Consideramos prioritaria la protección de cuencas hidrográficas como un modo de asegurar caudales constantes de agua dulce, la conservación de especies en peligro de extinción, el aprovisionamiento sustentable de la leña, la protección y conservación de la belleza escénica y la utilización de recursos genéticos y bioquímicos como también la preservación y conservación de nuestros pueblos originarios.

El mecanismo de valoración a aplicarse será de acuerdo a la naturaleza de cada área productiva con la finalidad, por una parte, hacer comparable los esfuerzos y resultados de generar externalidades positivas dentro de una misma industria, y por otra, de que el beneficio alcanzado por la generación de externalidades positivas sea reutilizado en el desarrollo mismo de la sustentabilidad productiva de la misma. Para ello se definirán por industria los parámetros de externalidades positivas posibles, y por zona, los valores de esos parámetros dependiendo de la situación particular de cada una de ellas.



Los beneficios asociados al pago de las externalidades positivas irán desde Tributarios, Crediticios para inversión y/o de Formación o Capacitación del personal en materias de profundización de la cultura de sustentabilidad.

Nuestra propuesta espera eliminar el actual código de agua DFL 1122 e integrar dentro de la Constitución el Derecho al Agua. El Estado deberá recuperar la propiedad pública de las fuentes y la gestión del agua y terminar con los elementos privatizadores de las aguas tanto el código de agua de 1981.

### **7.3. Transgénicos**

- Cuál es su política en relación a los cultivos transgénicos? ¿qué medidas implementaría para la protección del patrimonio endémico del país?

-  
La biotecnología es una herramienta eficiente para enfrentar los actuales desafíos socio - ambientales, por ello se debe impulsar el desarrollo de las normativas e institucionalidades estatales que integren esta materia. Respecto a los cultivos transgénicos es necesario que la institucionalidad pueda realizar la evaluación, revisión, fiscalización y sanción en la materia para resguardar la soberanía alimentaria nacional, preservar la biodiversidad y proteger la salud humana. Se deberá rotular de forma clara los alimentos provenientes de OGM's y reevaluar la continuidad de los cultivos que actualmente hay en el país.

En términos específicos, nuestra postura es no permitir que se apruebe la Ley de Obtentores Vegetales por ningún motivo y desestimar acuerdos como el UPOV 91. Tampoco permitir tratados de libre comercio, como el TPP, que pongan en riesgo el desarrollo de la agricultura, nuestra autonomía alimentaria y la salud de las personas y animales.

### **8. Contaminación Atmosférica**

- Esta de acuerdo con la incorporación de instrumentos de mercado para la gestión ambiental, por ejemplo, tarificación vial, permisos de emisión transables, etc.

Todo diseño sustentable implica necesariamente la incorporación de instrumentos de mercado para generar coordinación y regulación constantes entre los distintos actores que dan dinamismo al desarrollo. En tal sentido, creemos que dichos mecanismos deben cumplir con tres principios fundamentales; promover la inclusión y el cooperativismo, prevenir los monopolios, y velar por la justa fijación de precios de los servicios e insumos en el mercado. Por tanto es factible la aplicabilidad de los instrumentos del mercado en la medida que estos tengan un monitoreo y control eficiente de parte del Estado como parte de las políticas de control de gestión de la sustentabilidad.

### **9. Pasivos Ambientales**

- Contempla su programa de gobierno enviar un proyecto de Ley para hacerse cargo de los pasivos ambientales? En caso de ser afirmativo, cuáles serían las ideas matrices del proyecto?

Sí. La evaluación de impacto ambiental es vital para la aprobación de los proyectos medioambientales. Entendemos que toda actividad productiva genera efectos secundarios que deben ser considerados para poder operar y mitigar los estos efectos. Las empresas estarán obligadas a cuantificar el daño realizado en sus operaciones así como también a pagar impuestos específicos por este concepto.